

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 9 de Julio de 1955

Núm. 151

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación en la de 23 de Junio último, acordó señalar el día 29 y hora de las doce, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, conforme las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Julio de 1955.—El Presidente, Vega Fernández.—El Secretario, Florentino Diez. 2813

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Villasabariago e Izagre, el Padrón de la Contribución que grava la riqueza de las fincas rústicas de dichos términos municipales.

El citado plazo, dará comienzo, en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2826

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fernando Miranda García, decino de Cistierna, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Abril, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de ocre, de veinte pertenencias, llamado «Leonesa», sito en el paraje Entresuertes, del término de Cistierna, Ayuntamiento de Cistierna; hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente: Punto de partida, Fuentuca de Entresuertes.

De Pp. a 1.ª estaca N. 34° E. 50 metros; de 1.ª a 2.ª E. 34° S. 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª S. 34° O. 200 metros; de 3.ª a 4.ª O. 34° N. 1.000 metros; de 4.ª a Pp. 150 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.055.  
León, 5 de Julio de 1955.—José Silvariño. 2805

##### ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Pablos» núm. 11.579, de cien pertenencias de mineral de carbón y otros, sito en el término municipal de Salamón, siendo concesionarios D. Manuel Pablos Pérez, vecino de Trobajo del Camino, y D. Francisco Fernández Láiz, vecino

de León, cuyo representante en León es D. Francisco Fernández Láiz.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 5 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 2804

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

##### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a D. Minervino Costales Suárez, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo de Los Valles, procedentes de los lavaderos de las Minas de Antracitas de La Granja y Adelina, en términos de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Oviedo, 11 de Abril de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible). 1641

Núm. 764.—60,50 ptas.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial, en el arroyo Las Llamas de Valdecastro, en el lugar del mismo nombre, Ayuntamiento de Páramo del

Sil, con destino al riego de unas 32 hectáreas de terreno, usos domésticos, lavado de ropas y abrevaderos de ganados.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 23 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2724 Núm. 779.—93,50 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial, en el río Sil, en el sitio denominado «La Esquilera», en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de unas 19 hectáreas de terreno, usos domésticos, abrevado de ganados y lavado de ropas, de los barrios de «Cediél» y «Estación del Ferrocarril de Ponferrada-Villablino».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 23 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2725 Núm. 778.—96,25 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el arroyo «La Caden», en el sitio llamado del Puente, en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de unas 150 áreas de terreno, usos domésticos del barrio llamado del Puente, lavado de ropas y abrevado de ganados.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del

siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2743 Núm. 772.—93,50 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Salentinos, en el sitio llamado «La Tejera», en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de unas 50 áreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2744 Núm. 773.—85,25 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Campo o Valseco, en el sitio llamado «La Vecilla», lugar de Las Vegas, en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de 2 hectáreas de terreno, efectuándose el desagüe en el sitio nombrado «Grandachana».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2745 Núm. 774.—90,75 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial en el río Salentinos, en el sitio denominado «Campo de Machadientes», en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de unas 90 áreas de terreno en el lugar llamado «Las Varguetas».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2746 Núm. 775.—90,75 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el arroyo Fuentanalin, en el lugar del mismo nombre, en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de 1,96 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2747 Núm. 776.—82,50 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial en el río Salentinos, en el sitio denominado «Las Vargas», en térmi-

nos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de 1,25 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
2748 Núm. 777.—88,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Permanente y el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesiones celebradas el día 4 de los corrientes, acordaron aprobar nueva habilitación de crédito para suplementar la partida destinada a ejecución de obras de drenaje del nuevo Estadio Municipal, en cuantía de 160.000 pesetas.

Para cumplimiento del art. 664 de la Ley de Régimen Local, se expone el expediente formado al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que contra tales acuerdos se juzguen pertinentes.

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento del precepto legal señalado.

León, 6 de Julio de 1955.—El Alcalde, Alfredo Alvarez Cadorniga.  
2814

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:

Santa María del Páramo	2701
Barjas	2702
Vega de Valcarce	2703
Trabadelo	2704
Villabraz	2706
Vegamián	2754

### Ayuntamiento de

#### Villanueva de las Manzanas

En cumplimiento y a los efectos del número segundo, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto municipal ordinario y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de las Manzanas, a 23 de Junio de 1955.—El Alcalde, José González.  
2717

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

Formigones	2668
Rfocastrillo de Ordás	2668
Villanueva de las Manzanas	2707
Robledo de la Valduerna	2709
Cabañas	2781
La Riera de Babia	2795
Villanueva de Valdueza	2828
Cabornera	2834

Cuentas de 1954:

Villanueva de las Manzanas	2707
----------------------------	------

Cuentas de 1953 y 1954:

Cabañas	2782
---------	------

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Dón Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 13 de 1955 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; en los autos de juicio especial, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos por don Agricio Herrero Godos, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Palencia, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, y defendido por el Letrado don Daniel Zuloaga, con doña Domicila Mayorga Martínez, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Arenillas de Valderaduey, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en

cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad, importe de simientes, labores y abonos, como consecuencia de juicio de desahucio de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en doce de Enero del corriente año, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin hacer especial imposición de costas en primera ni en segunda instancia, confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a don Agricio Herrero Godos, a que abone a doña Domicila Mayorga Martínez, la cantidad de dieciséis mil trescientas treinta y ocho pesetas, estimando en parte la demanda incidental por éste formulada, sobre reclamación de simientes, abonos y labores.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso, de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Leopoldo Duque.—Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Delgado.  
2792 Núm. 766.—211,75 ptas.

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. uno de León.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Ramón Martínez Pérez, vecino de León, representado por el Procurador señor García López, contra D. José Llamas Rodríguez, vecino de Pola de Gordón, sobre pago de 30.000 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles enbargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

1. Un aparato de radio marca «Optimus», de 5 lámparas, tamaño

pequeño. Valorado en 1.000 pesetas.

2. Una bicicleta de niño, modelo pequeño, color rojo, en 150 pesetas.

3. Una bicicleta de niña, pequeña, color verde, en 150 pesetas.

4. Otra de caballero, marca Orbea, en regular estado, en 200 pesetas.

5. Otra de caballero, marca Ema, valorada en 200 pesetas.

6. Otra de caballero, marca Ciclos, en 200 pesetas.

7. Un generador de autógena, marca Gala, en 400 pesetas.

8. Un cuadro de bicicleta, sin marca, en 50 pesetas.

9. Una estufa de carbón en regular estado, en 50 pesetas.

10. Un aparato de radio marca Elqui, de 4 lámparas, en 400 pesetas.

11. Cuatro cubiertas nuevas de bicicletas, en 250 pesetas.

12. Seis llaves inglesas, tasadas en 120 pesetas.

13. Un banco de trabajo con tornos, en 200 pesetas.

14. Una mesa de cocina, en 75 pesetas.

15. Un armario de cocina, valorado en 200 pesetas.

16. Tres sillas y dos banquetas, valoradas en 80 pesetas.

17. Un giradiscos marca «Optimos», en 250 pesetas.

18. Cinco bobinas de 1.000 metros, valoradas en 100 pesetas.

19. Dos bobinas de 500 metros, valoradas en 40 pesetas.

20. Un cuadro distribuidor eléctrico de 3 contadores, 4 interruptores de palanca y su piedra de mármol, valorado en 350 pesetas.

21. Dos extintores de incendios, marca Amsa, en 350 pesetas.

22. Una devanadora completa, valorada en 200 pesetas.

23. Dos cortinas y tablado de madera, en 350 pesetas.

24. La instalación eléctrica, recubierta de tubería de plomo Bermag, con 10 focos, en 700 pesetas.

26. El derecho de traspaso y arriendo del local en donde se halla instalado el taller garage bicicletas del demandado, en Pola de Gordón, en 1.000 pesetas.

26. Un aparato proyector de cine mudo adaptado a sonoro, marca Erman, 2 alemán, compuesto de su correspondiente equipo, valorado en 10.000 pesetas.

27. Amplificador núm. 470.512, Audison y altavoz, marca «Optimus», gigante, valorado en 150 pesetas.

28. Doscientas butacas y el derecho del local donde se proyectan las películas, sito en Pola de Gordón, valorado en 6.000 pesetas.

Total, 23.215 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consig-

nar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Barros Novoa.—El Secretario, Valentín Fernández.

2791 Núm. 767.—302,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias de ejecución seguidas en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Benito Fernández García y D. Eugenio Murciego García, vecinos de Villar del Yermo, sobre reclamación de cantidad y que actualmente se encuentran en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dichos ejecutados:

Como de la propiedad de D. Benito Fernández

1.º Una tierra en término de Villar del Yermo, al pago de Carro Laguna, de cabida cincuenta y siete áreas con veintinueve centiáreas, cereal secana, linda: Norte, Ramón Valencia; Sur, otra del ejecutado; Este, herederos de Manuel Francisco, y Oeste, carretera de Villamañán; tasada en 1.800 pesetas.

2.º Otra tierra al término anterior, al pago Senda Promedias, de cabida veinte áreas y dos centiáreas, cereal secana, linda: Norte, Patricio Martínez; Sur, Regina Sastre; Este, Santiago Alvarez, y Oeste, Francisco Chamorro; tasada en 300 pesetas.

3.º Otra tierra al mismo término, al pago Camino de San Esteban, cereal secano, linda: Norte, Alejandro Ferrero; Sur y Este, Pedro Ferrero, y Oeste, Ignacio Chamorro; tasada en 800 pesetas; de cabida veinticuatro áreas treinta y siete centiáreas.

Como de la propiedad del otro ejecutado

4.º Otra finca, plantada de viñedo, en término de Villar del Yermo, pago del Monte, con unos quinientos barcillos aproximadamente, de uvas cinco heminas de cabida, linda: Norte, Benigno Chamorro; Sur, Benito Fernández; Este, Severino, y Oeste, Laurentino Fernández; tasada en 2.500 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha se-

ñalado el día ocho de Agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores, que referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

2773 Núm. 770.—236,50 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de sumario que bajo el número 5 de 1955 se instruye en este Juzgado sobre apropiación indebida, se cita a don Eloy Suárez García, de 32 años de edad, casado, jornalero, hijo de Toribio y de Angela, que tuvo el domicilio en Carretera de Nava, Km. 2, de León, y a Deogracias René Aldeano, de 18 años de edad, soltero, hijo de Eusebio y de Dalmira, natural de Arintero y domiciliado donde el anterior, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el referido sumario, apercibiéndoles que de no hacerlo así se procederá a su detención.

Dado en Carrizo, 28 de Junio de 1955.—El Juez de Paz, Jerónimo Fernández. 2771

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado, un tal Antonio, de 25 años, casado, natural de Zarza de Campilla o Capilla (Badajoz), de profesión al parecer picapedrero, que posee o muestra un Carnet Nacional de Identidad expedido por el equipo de Astorga, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 19 de 1955 por esta, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Vega de Espinareda, a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, Pio López.—El Secretario, 2785 (ilegible).